



COMUNICADO No. 000017

07 JUL 2022

DE: Secretaria de Educación de Cundinamarca

PARA: Interesados para ocupar (08) empleos **TEMPORALES** de personal docente de apoyo pedagógico, en el marco de la Educación Inclusiva y la atención de la población con discapacidad, en el año 2022, Secretaria de Educación de Cundinamarca.

ASUNTO: CONVOCATORIA DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO

Apreciados docentes,

La Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Decreto Departamental 528 del 28 de diciembre de 2021 prorrogó la planta temporal de empleos de docentes de apoyo pedagógico, mediante resolución 4793 del 31/12/2021 se dispuso la organización y distribución de los veintinueve (29) cargos provisionales de apoyo pedagógico y mediante resolución 4803 del 23/06/2022 se modifica la planta temporal, creando 08 cargos más para lo que resta de la vigencia 2022 cuente con un total de 37 cargos para la atención de los niños con discapacidad de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para la vigencia 2022 se cuenta con 08 cargos temporales, razón por la cual se realiza la convocatoria a los docentes interesados en participar, Profesionales Licenciados en Educación Especial, Psicopedagogía, Normalista Superior, Psicología con Posgrado en Educación o en Pedagogía, para que sean comisionados o vinculados provisionalmente en forma temporal como Docentes con funciones de apoyo pedagógico.

1. **EMPLEOS CONVOCADOS**, para efectos de inscripción los empleos convocados se relaciona las 08 IED focalizadas para la atención de la planta temporal de docentes de apoyo pedagógico, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional según decreto 1421 de 2017, para la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1340-1341
@CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN EDUCACIÓN

MUNICIPIO	IED
SAN CAYETANO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAN CAYETANO
MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIBAITATA
SIMIJACA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTÍN PARRA
EL ROSAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO
APULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
CAQUEZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA
VIOTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
 /CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

2. PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO. Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad, para lo cual deberán:

- Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias.
- Fortalecer el trabajo con familias; las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

2.1 FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE APOYO PEDAGOGICO:

- Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
- Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
- Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
- Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
- Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
- Apoyar la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.



ISO 9001



ICoNeE



NTDGP 1000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

X

- Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
- Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
- Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Específicamente por Área de gestión:

Académica:

- Orientar procesos académicos de manera integral, teniendo en cuenta las características individuales de cada persona con discapacidad.
- Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
- Proponer los ajustes en términos de infraestructura y entorno; necesarios para garantizar el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad.
- Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad.
- Formar a la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de la población con discapacidad.
- Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de las personas con discapacidad, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.
- Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo, la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación de los PIAR.
- Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones y en lo relacionado con la evaluación y promoción de niñas, niños, adolescentes,





jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las trayectorias educativas completas.

Administrativa:

- Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia.
- Orientar a los órganos de gobierno escolar para garantizar los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos y de talento humano para favorecer el acceso, la permanencia y la promoción de los aprendizajes de las personas con discapacidad.
- Acompañar la actualización de la historia escolar de las personas con discapacidad, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada uno.
- Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento específicos en la cualificación de los procesos de inclusión y equidad en la educación para ser socializados en las instancias del gobierno escolar e incorporados en los PMI a partir de los PIAR.
- Orientar la articulación de los PIAR con el Plan de Mejoramiento Institucional y con otras instancias del Gobierno Escolar.

Directiva:

- Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.
- Formular proyectos, estrategias y acciones acordes con el mejoramiento de la calidad (PMI) y con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, tomando como eje transversal los procesos y elementos acordes con la inclusión y equidad en la educación.
- Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.
- Aportar a las propuestas educativas institucionales en el marco de la inclusión y equidad en la educación en los diferentes espacios del gobierno escolar.
- Articular acciones interinstitucionales para la garantía de los derechos fundamentales de todos y todas de manera oportuna.



9C-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Comunitaria:

- Promover la sistematización de experiencias y acciones en el marco de la inclusión y equidad en la educación en las Instituciones Educativas como aporte al mejoramiento de la atención educativa de la población con discapacidad.
- Participar en la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, articulando con sus homólogas a nivel local, regional, nacional e internacional para presentar propuestas en relación con los diferentes contextos, en cuanto a la inclusión y equidad en la educación.
- Orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.
- Liderar la formación de redes de familia de las personas con discapacidad que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

Conocimientos básicos esenciales:

Conocimiento de la Normatividad:

- Ley General de Educación 115 de 1994
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1620 de 2013
- Ley Estatutaria No. 1618 de 2013
- Resolución 113 de 2020
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015

Guías del Ministerio de Educación Nacional:

- Guía No. 22. Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: inglés.
- Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
- Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guías pedagógicas para la convivencia escolar.
- Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017. Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Documentos, orientaciones y lineamientos:

- Documento No. 3. Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas.
- Documento No 9. Estándares en el aula. Relatos docentes.
- Documento No 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.
- Documento No 25. Seguimiento al desarrollo integral de los niños en la educación inicial.
- Documento No. 26. Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Económica y Financiera.
- Derechos básicos de aprendizaje.
- Lineamientos curriculares. 19972002.
- Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. 2017
- Orientaciones pedagógicas: Series Guías No. 30 de 2008 y Documentos Nos. 14, 15 y 16 de 2010

Habilidades Básicas:

- Liderazgo, motivación de equipos de trabajo y trabajo colaborativo.
- Manejo adecuado de situaciones conflictivas en el aula y la institución.
- Orientación familiar, ocupacional, sexual y escolar.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas pertinentes para la atención educativa de las personas con discapacidad.
- Dominio de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para articular la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa y para el proceso de enseñanza aprendizaje de las personas con discapacidad

Competencias Comportamentales:

- Liderazgo y motivación de logro
- Sensibilidad y capacidad de observar y acompañar al otro
- Comunicación asertiva, clara y concreta
- Trabajo en equipo
- Negociación y Mediación



SC-CER 303297



CD-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1340-1341
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3. REQUISITOS: Para inscribirse en la presente convocatoria el aspirante debe verificar que cumple con los requisitos de docente de apoyo pedagógico, cargo al cual aspira ser vinculado.

3.1 REQUISITOS MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA, para la presente convocatoria el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

PROFESIONALES LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia Mínima:
Algunos de los siguientes títulos académicos:	
Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis) o Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis) o licenciatura en psicología y pedagogía.	Experiencia mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.
Licenciatura en educación distinta a las enunciadas anteriormente.	3 años mínimo de experiencia en atención educativa a población con discapacidad.
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación.	Se requiere mínimo 3 años de experiencia conocimiento en atención educativa a personas con discapacidad.

PROFESIONALES NO LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia Mínima:
Título profesional universitario en: Psicología (sola, con otra opción o con énfasis) o Fonoaudiología (sola, con otra opción o con énfasis). Con título de posgrado en educación o en pedagogía (sola, con otra opción o con énfasis).	Se requiere experiencia profesional en educación mínima de 3 años, específicamente en el contexto educativo con personas con discapacidad. (no es válida la experiencia en el sector salud o social por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente).

4. CRONOGRAMA: A continuación, se detallan las actividades para la convocatoria de la planta temporal de docentes de apoyo pedagógico 2022.



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN EDUCACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Divulgación de la convocatoria – Página Web SEC	7 al 11 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Proceso de inscripción – Módulo CSC	11 al 14 de Julio de 2022	Docentes
Verificación de cumplimiento de requisitos	11 al 15 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Publicación de lista de NO admitidos	18 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Término para presentar reclamaciones- SAC	18 y 19 de Julio de 2022	Docentes
Respuesta a reclamaciones- SAC	18 al 21 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Publicación de lista de admitidos para entrevista	22 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Aplicación de entrevistas	25 de Julio de 2022	Dirección de Cobertura
Publicación de listado elegibles definitivo	25 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Audiencia para elección de plazas.	26 de Julio de 2022	Dirección de Personal
Expedición de Actos Administrativos	27 de Julio de 2022	Dirección de Personal

5. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Se inicia con la publicación en la página web de la Entidad y permanecerá publicada en el vínculo correspondiente durante el desarrollo de la convocatoria.
<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadeeducacion>

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, La inscripción procederá mediante el sistema de información Cundinamarca Siempre en Clase a través del módulo Convocatorias, página web de la Entidad <http://docentesapoyopta.cuncejapp>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
 Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



cundinamarca.gov.co/ el aspirante que NO se encuentre registrado en el sistema de información Cundinamarca Siempre en Clase deberá realizar la creación de su cuenta, los docentes que se no se encuentran vinculados con la Secretaría de Educación de Cundinamarca pero que ya tienen su cuenta registrada en Cundinamarca Siempre en Clase deberá actualizar su hoja de vida y proceder a postularse en la convocatoria correspondiente, lo mismo procede para los docentes que se encuentran vinculados y laboran en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados.

Todos los docentes deberán contar con la siguiente información cargada en el sistema de información:

- Datos Básicos
- Datos de Contacto, toda comunicación oficial se realizará a través del correo electrónico que el aspirante haya registrado en el sistema de información.
- Documento de Identidad escaneado en formato pdf que no supere 1MB.
- Libreta Militar (únicamente hombres) escaneada en formato pdf que no supere 1MB.
- Información Académica, corresponde a los títulos y actas de grado de los estudios formales realizados por el aspirante, de acuerdo con el perfil requerido para el cargo anteriormente detallado, según el artículo decimo de esta resolución, la evidencia debe ser cargada en archivo escaneado en formato pdf que no supere 5MB.
- Si el título que acredita se obtuvo en el exterior debe estar homologado de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional
- Experiencia Laboral, corresponde a la experiencia en el acompañamiento pedagógico a docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad obtenida, de acuerdo con los requisitos mínimos para el cargo anteriormente detallados, según el artículo decimo de esta resolución.
- La certificación laboral debe incluir: cargo desempeñado, tiempo de servicio (fecha de inicio y finalización), y descripción de funciones desarrolladas. No es válida la experiencia en el sector salud, social y/o similares por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente. La evidencia debe ser cargada en archivo escaneado en formato pdf que no supere 5MB.
- Certificado de la registraría (actualizada a la fecha)
- Certificado de la procuraduría (actualizada a la fecha)
- Certificado de la contraloría (actualizada a la fecha)
- Certificado de la policía (actualizada a la fecha)
- Certificado de medidas correctivas (actualizada a la fecha)
- Certificado de delitos sexuales de la policía (actualizada a la fecha)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NOTA 1. Las certificaciones de experiencia laboral aportadas que no cumplan con los requisitos establecidos y la reglamentación que para este propósito disponga la Secretaría de Educación de Cundinamarca, no serán tenidas en cuenta para efectos de verificación de cumplimiento de requisitos para el empleo temporal, ni para la valoración de antecedentes (HOJA DE VIDA) y de aportarse durante las reclamaciones tampoco serán tenidas en cuenta.

NOTA 2. Solo se entenderá inscrito en el presente proceso una vez se formalice la inscripción en el sistema de información Cundinamarca Siempre en Clase a través del módulo convocatorias, el cuál asigna un número de radicado que servirá como identificación de postulación durante el proceso.

El criterio de desempate dentro del proceso para la provisión de empleos será la hora de registro de radicación, se escogerá al que primero se registró. Por medio del comunicado de audiencia, los admitidos tendrán derecho a escoger su plaza.

7. RECLAMACIONES: Todas las reclamaciones deberán interponerse a través del Sistema de atención del ciudadano- SAC http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28.

8. PUNTUACIÓN: La valoración para la selección de los docentes de apoyo pedagógico en la planta temporal 2022, se hará de acuerdo con los tres componentes y las siguientes tablas de puntuación:

a) Puntuación asignada según información académica: (Corresponde al 30%)

DESCRIPCIÓN	NORMALISTA SUPERIOR	PROFESIONAL LICENCIADO	PROFESIONAL NO LICENCIADO
Título Normalista	50	N/A	N/A
Título Profesional (Requerido)	N/A	50	25
Título Profesional (Adicional)	N/A	6	6
Título de especialización, en el núcleo de pregrado (Requerido)	N/A	7	25
Título de especialización, en el núcleo de pregrado (Adicional)	N/A	7	7
Título de maestría en el núcleo de pregrado	N/A	10	10
Título de doctorado que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado.	N/A	20	20



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

**b) Puntuación asignada según experiencia adicional laboral relacionada:
 (Corresponde al 40%)**

Años	Meses	Normalista Superior	Profesional Licenciado	Profesional No Licenciado
2	24	0	50	0
3	36	50	55	50
4	48	55	60	55
6	72	60	65	60
8	96	65	70	65
10	120	70	75	70
12	144	75	80	75
14	168	80	85	80
16	192	85	90	85
18	216	90	95	90
Más 20	240	95	100	95

**c) Puntuación asignada a entrevista: En la entrevista se evaluarán tres aspectos:
 (Corresponde al 30%)**

Conocimientos básicos esenciales de acuerdo con el manual descrito	50
Habilidades básicas	25
Competencias comportamentales.	25

La valoración en cada componente se hará sobre 100 puntos, y a cada componente le corresponde el porcentaje descrito anteriormente.

Promediado los tres resultados se conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes de mayor a menor puntaje.

- 9. ENTREVISTA** La entrevista tiene como propósito apreciar las competencias funcionales y comportamentales de los aspirantes para desempeñar el cargo de docente de apoyo pedagógico.

Citación y realización de la entrevista: la entrevista estará a cargo de la Dirección de Cobertura y se desarrollará conforme al cronograma establecido, Se enviará el enlace al correo personal de los admitidos para entrevista, en la que de indicará fecha y hora, las entrevistas se realizarán a través de la plataforma Teams.



CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN EDUCACIÓN

NOTA: Será excluido de manera inmediata del proceso quien citado a la entrevista no asista en la fecha y hora indicada. No existe posibilidad de reprogramación de entrevista

10. AUDIENCIA: Se enviará el enlace de la audiencia para la selección de las plazas al correo personal de los admitidos, en la que se indicará fecha y hora. Se realizará a través de la plataforma Teams.

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz
LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
 Secretaria de Educación

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Camila Andrea Escalante Sarmiento	Profesional Universitario	Proyectó	<i>Camila Andrea Escalante Sarmiento</i>
Juan David Beltrán	Abogado Contratista	Revisó	Juan David Beltrán
Edgar Excelino Mayorga	Subdirector de Administración y desarrollo	Revisó	<i>Edgar Excelino Mayorga</i>
Cristina Miranda Escandón	Directora de Personal de Instituciones Educativas	Aprobó	<i>Cristina Miranda Escandón</i>

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1340-1341
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co